

Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia Ciudad Administrativa 9 de Octubre Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia www.qva.es

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA -1140- PERTENECIENTE AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ALICANTE

El día 13 de noviembre de 2023 se convocó la provisión temporal, mediante comisión de servicio, del puesto de Médico-Forense en la Unidad de Valoración Forense Integral de Infancia y Adolescencia en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante.

La oferta se ha dirigido a los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses en situación de servicio activo, que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto a cubrir, resultando criterio de preferencia el mejor puesto en el Escalafón del Cuerpo de Médicos Forenses.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, únicamente presentó solicitud que reúne los requisitos de la convocatoria:

• EVA GARCIA GUILLEN, con número de Escalafón 833

En atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

RESUELVO

Primero

Adjudicar a la funcionaria del Cuerpo de Médicos Forenses Da EVA GARCIA GUILLEN el desempeño en comisión de servicio del puesto en la Unidad de Valoración Forense Integral de Infancia y Adolescencia en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante -1140-

Segundo

La fecha de efectividad de la citada comisión de servicio se comunicará a la funcionaria afectada tras la tramitación del preceptivo expediente administrativo, siendo su duración hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que ha motivado la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.



Tercero

Una vez realizados los trámites necesarios, el Servicio de Personal de la Administración de Justicia comunicará a la interesado la fecha y lugar de efectividad de la comisión de servicio.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA